diana.meneses diana.meneses diana.meneses

Página 1 de 13 2934709271 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. 06 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1

GS – 2026 - - REGI1

Bogotá D.C, 23 de junio de 2026

Señora teniente coronel
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 1
Carrera 68 B Bis No 44 - 58
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No. 81-7-20292-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	23/04/2026	**Hasta**	15/06/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No **GS-2025-030020-REGI1** el señor Mayor ISAAC AMADO CODINA GALLARDO, obrando en calidad de jefe Grupo Contrato Regional de Aseguramiento en salud No 1 notificó como supervisor del contrato al señor Capitán PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA como responsable de grupo de soporte seguimiento a servicios de alto impacto.

Mediante comunicado oficial No GS-2026-025302-MEBOG de fecha 16/01/2026 el señor teniente JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA, hace entrega del ENCARGO del grupo soporte y seguimiento servicios de alto impacto de la RASES No1, dejando como encargado del proceso al señor subteniente HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL

Mediante acta AE-2026-050227-MEBOG del 13 de abril de 2026, el señor Subteniente HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL hace entrega del encargo Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de la RASES No1 al señor Capitán Víctor Javier Diaz Casagua.

Mediante acta AE-2026-221466-MEBOG del 16 de abril de 2026 el señor Capitán Víctor Javier Diaz Casagua hace entrega del encargo Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de la RASES No1 a la señora SM-21 Diana Meneses Paternina

Mediante acta SE-2026-001322-REGI1 del 30 de abril de 2026 la señora SM-21 Diana Meneses Paternina hace entrega del encargo Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de la RASES No1 al señor Capitán Víctor Javier Diaz Casagua.

Mediante comunicado oficial GS-2026-009060-REGI1 del 15 de mayo de 2026 el señor Capitán Víctor Javier Diaz Casagua hace entrega del encargo Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de la RASES No1 a la señora SM-21 Diana Meneses Paternina

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en **SECOP II: 05**

1. Informe supervisión del periodo entre el 23/12/2025 al 22/01/2026, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. **GS-2026-141610-MEBOG**.
2. Informe supervisión del periodo entre el 23/01/2026 al 22/02/2026, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. **GS-2026-141682-MEBOG**.
3. Informe supervisión del periodo entre el 23/02/2026 al 22/03/2026, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. **GS-2026-168823-MEBOG**.
4. Informe supervisión del periodo entre el 23/03/2026 al 22/04/2026, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. **GS-2026-266716-MEBOG**.
5. Informe supervisión del periodo entre el 23/04/2026 al 22/05/2026, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. **GS-2026-009601-REGI1.**

Información del contrato

Contrato No.	**81-7-20292-25**
Objeto del Contrato	*"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."*
Contratista	**FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA** **NIT: 800.180.553 - 4**
Representante legal	REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO CASAS HERRERA DOC. IDENTIDAD: CC 19.470.248 de Bogotá D.C.
Valor inicial del contrato	**$ 200.000.000,00** DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA Distribuidos así: *Vigencia 2025*: ($20.000.000) VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA *Vigencia 2026*: ($180.000.000) CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato	Modificación No 001 – Adición por valor $ 100.000.000,00 del *17 de abril de 2026*

diana.meneses diana.meneses diana.meneses

GS-2026-011993-REGI1

	CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. 81-7-20292-25, el valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modificar el **ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO" - CLAUSULA TERCERA - VALOR** al contrato, la cual quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA - VALOR**: El valor del contrato será de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) MNEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2025 la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Para la vigencia 2026 la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Modificación No 002 – Adición por valor $ 23.000.000,00 del 20 *de mayo de 2026* CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. 81-7-20292-25, el valor de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($ 23.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para vigencia del año 2026 *equivalente al 13,14% SMLV*, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modificar el ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO" - CLAUSULA TERCERA - VALOR al contrato No. 81-7-20292-25, la cual quedará de la siguiente manera: CLAUSULA TERCERA - VALOR: El valor del contrato será de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($323.000.000) MNEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2025 la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Para la vigencia 2026 la suma de TRESCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS ($303.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor total del contrato	**$ 323.000.000,00** TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será **hasta el día 30 de marzo de 2026 o hasta agotar el presupuesto o lo primero que ocurra**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	23 de diciembre de 2025 (comunicado oficial / GS-2025-029981-REGI1)
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 de abril de 2026 o hasta agotar el presupuesto o lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	**CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato No. 81-7-20292-25, el valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modificar el **ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO" - CLAUSULA TERCERA - VALOR** al contrato, la cual quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA - VALOR**: El valor del contrato será de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) MNEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2025 la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Para la vigencia 2026 la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

diana.meneses diana.meneses diana.meneses diana.meneses

	CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. 81-7-20292-25, el valor de VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($ 23.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para vigencia del año 2026 *equivalente al 13,14% SMLV*, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modificar el ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO" - CLAUSULA TERCERA - VALOR al contrato No. 81-7-20292-25, la cual quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA - VALOR**: El valor del contrato será de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($323.000.000) MNEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2025 la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Para la vigencia 2026 la suma de TRESCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS ($303.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Modificatorios	Modificación 001 – Adición y prórroga al contrato **81-7-20292-25** de fecha 17 de abril de 2026 Modificación 002 – Adición y prórroga al contrato **81-7-20292-25** de fecha 20 de mayo de 2026
Prorrogas	Modificación No 001 – prórroga hasta el 20 de mayo de 2026 del *17 de abril de 2026* **CLÁUSULA TERCERA: Modificar el ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO" - CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. 81-7-20292-25, el cual quedara de la siguiente manera:** **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: **El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 20 DE MAYO DE 2026, o hasta agotar presupuesto, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.** Modificación 002 –prórroga hasta el 15 de junio de 2026 de fecha 20 de mayo de 2026 CLÁUSULA TERCERA: Modificar el ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO" - CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. 81-7-20292-25, el cual quedara de la siguiente manera: CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2026, o hasta agotar presupuesto, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

1.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.	El CONTRATISTA debe efectuar el objeto del contrato, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el presente contrato y la oferta presentada.	SI	NINGUNA
2.	El CONTRATISTA debe prestar el servicio en forma continua y permanente a los usuarios de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	SI	NINGUNA
3.	El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	NINGUNA
4.	El CONTRATISTA deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
5.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
6.	EL CONTRATISTA se compromete a mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	NINGUNA

diana.meneses diana.meneses diana.meneses

7.	EL CONTRATISTA debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.	SI	NINGUNA
8.	El CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y de igual manera responde por su utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
9.	El CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, alguna eventualidad presentada que afecte a cualquiera de las partes durante la ejecución del contrato, con el fin de dar solución de mutuo acuerdo y que no llegue a entorpecer la prestación del servicio.	SI	NINGUNA
10.	EL CONTRATISTA debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente	SI	NINGUNA
11.	EL CONTRATISTA debe cumplir con la obligación de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y el pago parafiscal se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI	NINGUNA
12.	LAS demás contenidas en el artículo 5ª de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
13.	El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar la entrega de los elementos objeto del presente proceso.	SI	NINGUNA
14.	El CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020.	SI	NINGUNA
15.	El CONTRATISTA deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.	SI	NINGUNA
16.	El CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato a partir de la fecha de inicio del contrato hasta el plazo de ejecución o en su defecto hasta que se agote el valor del presente contrato	SI	NINGUNA
17.	El CONTRATISTA Colocara a disposición de los afiliados y beneficiarios del CONTRATATANTE, toda la infraestructura técnica científica, talento humano necesario para cumplir con el objeto del presente contrato, garantizando que la atención tenga una cobertura del 100% de la demanda requerida por la población asignada en el presente contrato.	SI	NINGUNA
18.	El CONTRATISTA Dispondrá de un mecanismo para atender las quejas y reclamos de los afiliados y beneficiarios del CONTRATANTE, con el fin de garantizar y exigir oportunamente y adecuada atención.	SI	NINGUNA
19.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
20.	Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora	SI	NINGUNA

	correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los os expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
21.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	NINGUNA
22.	El CONTRATISTA Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	SI	NINGUNA

1.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIO	OBSERVACIÓN
1.	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El CONTRATISTA deberá mantener vigente la inscripción y habilitación de los servicios de salud objeto del presente contrato en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, modificada por la Resolución 00000544 del 3 de abril de 2023, en el cual deberán estar habilitados en todos los servicios requeridos para la prestación relacionada con el objeto del contrato: • NEUMOLOGIA ADULTO • NEUMOLOGIA PEDIATRIA • ALERGOLOGIA • OTORRINOLARINGOLOGIA	SI	NINGUNA
2.	El contratista deberá mantener la CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, con la disponibilidad de los equipos médicos destinados para la prestación de los servicios, recurso humano necesario, acorde al nivel de complejidad, (realización de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos y patología)	SI	NINGUNA
3.	El contratista deberá allegar el instructivo o protocolo para la referencia donde se documentan las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correos electrónicos) para asignación de citas. Una vez se dé carta de inicio al proceso.	SI	NINGUNA
4.	El CONTRATISTA deberá prestar los servicios de salud de acuerdo al modelo de atención integral en salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional - SSMP, como parte de la Subred Integral de Prestación de Servicios de Salud de prestadores externos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, de acuerdo a las rutas de atención integral en salud.	SI	NINGUNA
5.	El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.	SI	NINGUNA
6.	El CONTRATISTA deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato y a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional.	SI	NINGUNA
7.	Oportunidad para la atención de citas a pacientes de consulta externa: para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento No 1 el CONTRATISTA deberá ofrecer oportunidad en la atención de cita.	SI	NINGUNA
8.	**CONDICIONES DEL SERVICIO FORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS:**	SI	NINGUNA

2934709271

GS-2026-011993-REGI1

	El subsistema de Salud de la fuerza Militares y Policía Nacional, tiene como carta rectora en materia de medicamentos, el acuerdo No.080 de 2022 en el cual se dio a conocer el Manual de medicamentos y terapéutica para el subsistema. Documento que debe ser conocido por los prestadores de servicios de salud interesados en este proceso de contratación, con el fin de que las futuras prescripciones a realizar a los afiliados y beneficiarios se hagan basados en dicho manual.		
9.	El CONTRATISTA garantizará que los medicamentos utilizados y suministrados por el CONTRATISTA para el tratamiento integral de pacientes, cuentan con el registro de INVIMA y BPM como prueba de calidad de los mismos.	SI	NINGUNA
10.	El servicio será prestado en las instalaciones del CONTRATISTA que resultaré adjudicatorio en la ciudad de Bogotá Distrito Capital de manera continua en los horarios habilitados por la entidad.	SI	NINGUNA
11.	El CONTRATISTA deberá prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documento de identificación del paciente y la orden de servicio Externo generada por la Oficina de Referencia y Contra referencia en la Regional de Aseguramiento en Salud No.1	SI	NINGUNA
12.	El CONTRATISTA deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 en horario de atención de 7:00 am a 7:00 p.m. de lunes a viernes, con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita en el tiempo pactado. El CONTRATISTA designará un par competente como apoyo de solución de los inconvenientes que den lugar en la ejecución del contrato, el cual disponga de medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información constante, que permita atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, tales como informes, reuniones, conceptos entre otros.	SI	NINGUNA
13.	El CONTRATISTA deberá participar de la junta de casos especiales con el número de especialistas necesarios según la patología de los usuarios.	SI	NINGUNA
14.	La atención a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que no se encuentren adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, podrá hacer uso de los servicios pactados mediante autorización por Referencia y Contrarreferencia.	SI	NINGUNA
15.	El CONTRATISTA deberá garantizar la realización del reporte de eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato en un tiempo no superior a 48 horas posterior a la ocurrencia del mismo, también tiene el deber de realizar el análisis correspondiente del caso e implementación de un plan de mejora, el cual debe ser enviado al supervisor del contrato y al encargado del área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 al correo electrónico ***disan.rases1-ga@policia.gov.co*** en el mismo tiempo estipulado con anterioridad.	SI	NINGUNA
16.	El CONTRATISTA deberá permitirá los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envió de la documentación solicitad, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.	SI	NINGUNA
17.	El CONTRATISTA deberá en todos los casos, una vez atendido el usuario, a enviar una contrarreferencia del tratamiento realizado una vez finalizado, dirigido al jefe de Referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N1, que incluya un resumen de historia clínica del paciente.	SI	NINGUNA
18.	El CONTRATISTA deberá enviar mensualmente al supervisor del contrato o quien haga sus veces informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados, de igual manera el CONTRATISTA deberá informar de manera escrita al supervisor del contrato el momento en el cual se tenga ejecutado el 70% del recurso asignado al presente contrato y hará seguimiento a su facturación con el fin de no sobre ejecutar el presente contrato. Así mismo el CONTRATISTA deberá no prestar servicios una vez se encuentre el contrato al 100%.de su ejecución.	SI	NINGUNA

2934709271

19.	El CONTRATISTA deberá priorizar en la atención en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante, maternas, menores de 5 años, adolescentes menores de 18 años, adultos mayores, discapacitados.	SI	NINGUNA
20.	El CONTRATISTA deberá realizar procedimientos que no se encuentran dentro del acuerdo No.002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerza Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.	SI	NINGUNA
21	El CONTRATISTA deberá garantizar la sostenibilidad de los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.	SI	NINGUNA
22	La asignación de las citas para especialidades, procedimientos diagnósticos y procedimientos quirúrgicos se realizará únicamente con la autorización expedida en Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 1	SI	NINGUNA
23	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes a usuarios.	SI	NINGUNA
24	El CONTRATISTA deberá implementar sus propios programas para el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria parara el mejoramiento continuo de la calidad de atención en salud c): el sistema de Información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 de 2006 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1011 de 2006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud N. 01, requiera de acuerdo a lo estipulado en la ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adiciones, aclaren o complementen.	SI	NINGUNA
25	El CONTRATISTA deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el decreto No 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentado del sector trabajo" y la Resolución 0312 de 2019 "Por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Anexar diligenciado el formato de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	SI	NINGUNA
26	El CONTRATISTA deberá presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente en la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.	SI	NINGUNA
27	El CONTRATISTA deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, que permita el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, el horario de atención telefónica debe ser de 07: 00a.m a 17:00 p.m., horas en jornada continua de lunes a viernes por el tiempo que dure el contrato.	SI	NINGUNA
28	**CONDICIONES DEL SERVICIO- EXCUSA DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA** LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, debe cumplir la Directiva Administrativa permanente 003 de 2023 la cual estipula "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios", o las normas que la modifiquen o derogue, la cual estípula lo siguiente: Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio: ***Excusa de Servicio Parcial:*** Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad, diariamente a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico-administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento.	SI	NINGUNA

	Excusa de Servicio Total: Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado: los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).		
29	Los procedimientos propuestos se deben realizar bajo los protocolos y guías, universalmente aceptadas para los procedimientos y tratamientos requeridos y basados en la evidencia, lo cual se ajustará a los servicios a ser autorizados por la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 dando aplicabilidad al acuerdo 002 de 2001. El CONTRATISTA deberá que la atención de pacientes solicitada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, se haga bajo las condiciones definidas en las guías de manejo avaladas por el Ministerio de la Protección Social o aquellas adoptadas y adoptadas por la Institución Prestadora de Salud.	SI	NINGUNA
30	El CONTRATISTA deberá garantizar que todo su recurso humano profesional y técnico diligenciará en forma completa, sin excepción, la historia clínica de acuerdo a la normatividad vigente conforme a la Resolución 1995 del año 1999 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y el artículo 34 de la Ley 23 de 1981"	SI	NINGUNA
31	El CONTRATISTA deberá garantizar que los profesionales de talento humano en salud, deberán encontrarse inscritos ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS	SI	NINGUNA
32	El CONTRATISTA deberá garantizar la oportunidad para la realización de procedimientos quirúrgicos ambulatorios en un tiempo no mayor a 30 días calendario después de generada la respectiva solicitud. Nota: La oportunidad de este este ítem se podrá modificar en el contrato, de acuerdo a lo que oferten en las condiciones técnicas adicionales de calificación.	SI	NINGUNA
33	El CONTRATISTA deberá enviar al supervisor en un plazo no mayor a 48 horas, mediante correo electrónico el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos, el cual deberá corresponder a los valores de la oferta económica pactada, el mismo deberá ser avalado por documento firmado por el representante legal y se deberán relacionar la totalidad de servicios y procedimientos a prestar con el fin de ingresarlos al aplicativo GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (SISAP WEB) de la Policía Nacional y de esta manera generar las autorizaciones de servicios de la red externa.	SI	NINGUNA
34	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	NINGUNA
35	Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.	SI	NINGUNA
36	El CONTRATISTA deberá entregar los resultados de los exámenes e imágenes diagnosticas: impresa o en portal de resultados web al usuario, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 DE LA POLICÍA NACIONAL en un tiempo máximo de 7 días calendario.	SI	NINGUNA
37	El CONTRATISTA deberá mantener vigente el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o de uniones la Evaluación temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACIÓN
1.	EL CONTRATISTA BRINDARÁ OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN DE CONSULTA DE PRIMERA VEZ / CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA EN UN TÉRMINO ENTRE 10 A 14 DIAS	SI	NINGUNA
2.	EL CONTRATISTA BRINDARÁ OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN DE CONSULTA DE PRIMERA VEZ / CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA EN UN TÉRMINO ENTRE 10 A 14 DIAS	SI	NINGUNA

2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedades.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (171) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 15 de junio de 2026 o hasta agotar el presupuesto o lo primero que ocurra.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA TERCERA VALOR: El valor estimado del contrato será de: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS **($200.000.000,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2025 y 2026

CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará por evento el valor del contrato según corresponda de acuerdo al Decreto 441 del 2022, a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio previo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación electrónica (representación gráfica) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 min protección de 2008, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La radicación de la facturación electrónica (representación gráfica) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 min protección de 2008, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer

el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 Min Salud de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta **LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.**

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel radicación de IPS, debidamente diligenciado.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

FACTURACION ELECTRONICA: La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR - DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARALA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito.

CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social, Modificado por el art. 2, Resolución 1886 de 2024.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y de la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.
- Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el equipo interdisciplinario de profesionales de la salud, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE: **FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA**
BANCO: **BANCO DE BOGOTA**
TIPO DE CUENTA: **CORRIENTE**
NUMERO DE CUENTA: **605256015**

CLAUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación por valor DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos de la siguiente manera: *Para la vigencia 2025* **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** amparado con plan de compras No. 478 del 10/10/2025 con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Vigencia QUIPU No. 667 y SIIF No 79325 de fecha 07 de noviembre de 2025 expedido por

GS-2026-011993-REGI1

el Jefe financiero y de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y *para la vigencia 2026* **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** amparado con plan de compras VF No. 108 del 10/10/2025 con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Vigencia Futura QUIPU No. 668 de fecha 07 de noviembre de 2025 y SIIF No 83425 de fecha 06 de noviembre de 2025, expedido por el Jefe financiero y de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. **Balance general de pagos y entregas**

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 323.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 292.226.746,00	90%
Valor total facturado	$ 215.757.826,00	67%
Valor facturado pendiente de pago	$ 76.468.920,00	24%
Valor pagado	$ 215.757.826,00	67%
Valor pendiente de entrega	$ 30.773.254,00	10%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 10 de 27/05/2026	$ 67.341.210,00	Del 31/03/2026 al 20/04/2026	$ 67.341.210,00	Cuenta de cobro No 10	pendiente	pendiente	pendiente
No 11 de 02/06/2026	$ 6.562.084,00	Del 05/05/2026 al 19/05/2026	$ 6.562.084,00	Cuenta de cobro No 11	pendiente	pendiente	pendiente
No 12 de 18/06/2026	$ 2.565.623,00	Del 31/03/2026 al 20/05/2026	$ 2.565.523,00	Cuenta de cobro No 12	pendiente	pendiente	pendiente

Nota: se anexan 03 RAS por servicios prestados por FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA,

5 RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones por parte de la supervisión a lo administrado.

2934709271

GS-2026-011993-REGI1

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Diana Meneses P.

SM-21 DIANA MENESES PATERNINA
Responsable regional grupo soporte técnico y seguimiento servicios de Alto Impacto (E)
Correo electrónico: diana.meneses@correo.policia.gov.co

2934709271

diana.meneses diana.meneses diana.meneses

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 27 de mayo de 2026
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**81-7-20292-25**
Constancia de recibido No.	10
Contratista:	**FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA**
NIT del contratista:	800.180.553 - 4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2025 $ 20.000.000,00 Vigencia 2026 $ 180.000.000,00 *Adición 001: $ 100.000.000,00 vigencia 2026* *Adición 002: $23.000.000,00 vigencia 2026* **Total $ 323.000.000,00**
Plazo de ejecución:	23/12/2025 AL 30/04/2026 *Prórroga 001: 20/05/2026* *Prórroga 002: 15/06/2026*
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Todos los usuarios y beneficiaros del SSPN pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N°1
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO X	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM-21 DIANA MENESES PATERNINA Jefe regional grupo soporte técnico y seguimiento servicios de Alto Impacto (E)
Fecha de entrega certificada:	Del 31 de marzo de 2026 al 20 de abril de 2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2026):

Vigencia	Unidad	Recurso	Descripción de bienes o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
2026	RASES No1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$ 67.341.210	$ 67.341.210	0	$ 67.341.210

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
1	SETT1134835	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
2	SETT1134836	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
3	SETT1134839	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
4	SETT1134840	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
5	SETT1134841	21/04/2026	$ 103.685	$ 0,00	$ 103.685,00
6	SETT1134842	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
27 MAY 2026
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

7	SETT1134843	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
8	SETT1134844	21/04/2026	$ 300.451	$ 0,00	$ 300.451,00
9	SETT1134845	21/04/2026	$ 103.685	$ 0,00	$ 103.685,00
10	SETT1134846	21/04/2026	$ 103.685	$ 0,00	$ 103.685,00
11	SETT1134848	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
12	SETT1134849	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
13	SETT1134850	21/04/2026	$ 300.451	$ 0,00	$ 300.451,00
14	SETT1134852	21/04/2026	$ 206.024	$ 0,00	$ 206.024,00
15	SETT1134854	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
16	SETT1134855	21/04/2026	$ 329.907	$ 0,00	$ 329.907,00
17	SETT1134856	21/04/2026	$ 327.904	$ 0,00	$ 327.904,00
18	SETT1134857	21/04/2026	$ 103.685	$ 0,00	$ 103.685,00
19	SETT1134858	21/04/2026	$ 329.907	$ 0,00	$ 329.907,00
20	SETT1134859	21/04/2026	$ 103.685	$ 0,00	$ 103.685,00
21	SETT1134860	21/04/2026	$ 329.907	$ 0,00	$ 329.907,00
22	SETT1134861	21/04/2026	$ 327.904	$ 0,00	$ 327.904,00
23	SETT1134862	21/04/2026	$ 320.000	$ 0,00	$ 320.000,00
24	SETT1134863	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
25	SETT1134864	21/04/2026	$ 329.907	$ 0,00	$ 329.907,00
26	SETT1134865	21/04/2026	$ 327.904	$ 0,00	$ 327.904,00
27	SETT1134866	21/04/2026	$ 320.000	$ 0,00	$ 320.000,00
28	SETT1134868	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
29	SETT1134869	21/04/2026	$ 320.000	$ 0,00	$ 320.000,00
30	SETT1134870	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
31	SETT1134873	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
32	SETT1134874	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
33	SETT1134875	21/04/2026	$ 327.904	$ 0,00	$ 327.904,00
34	SETT1134876	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
35	SETT1134878	21/04/2026	$ 206.024	$ 0,00	$ 206.024,00
36	SETT1134880	21/04/2026	$ 427.802	$ 0,00	$ 427.802,00
37	SETT1134881	21/04/2026	$ 298.872	$ 0,00	$ 298.872,00
38	SETT1134882	21/04/2026	$ 101.871	$ 0,00	$ 101.871,00
39	SETT1134883	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
40	SETT1134886	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
41	SETT1134888	21/04/2026	$ 103.685	$ 0,00	$ 103.685,00
42	SETT1134892	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
43	SETT1134893	21/04/2026	$ 103.685	$ 0,00	$ 103.685,00
44	SETT1134895	21/04/2026	$ 327.904	$ 0,00	$ 327.904,00
45	SETT1134896	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
46	SETT1134898	21/04/2026	$ 327.904	$ 0,00	$ 327.904,00
47	SETT1134899	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
48	SETT1134900	21/04/2026	$ 540.000	$ 0,00	$ 540.000,00
49	SETT1134901	21/04/2026	$ 427.802	$ 0,00	$ 427.802,00
50	SETT1134902	21/04/2026	$ 103.685	$ 0,00	$ 103.685,00
51	SETT1134903	21/04/2026	$ 103.685	$ 0,00	$ 103.685,00
52	SETT1134904	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
53	SETT1134908	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
54	SETT1134910	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
55	SETT1134911	21/04/2026	$ 427.802	$ 0,00	$ 427.802,00

diana.meneses diana.meneses diana.meneses

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

56	SETT1134912	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
57	SETT1134913	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
58	SETT1134916	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
59	SETT1134917	21/04/2026	$ 459.514	$ 0,00	$ 459.514,00
60	SETT1134919	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
61	SETT1134920	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
62	SETT1134921	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
63	SETT1134926	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
64	SETT1134932	21/04/2026	$ 206.024	$ 0,00	$ 206.024,00
65	SETT1134937	21/04/2026	$ 327.904	$ 0,00	$ 327.904,00
66	SETT1134944	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
67	SETT1134948	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
68	SETT1134953	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
69	SETT1134957	21/04/2026	$ 400.000	$ 0,00	$ 400.000,00
70	SETT1134962	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
71	SETT1134966	21/04/2026	$ 540.000	$ 0,00	$ 540.000,00
72	SETT1134972	21/04/2026	$ 540.000	$ 0,00	$ 540.000,00
73	SETT1134974	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
74	SETT1134975	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
75	SETT1134978	21/04/2026	$ 103.685	$ 0,00	$ 103.685,00
76	SETT1134982	21/04/2026	$ 327.904	$ 0,00	$ 327.904,00
77	SETT1134985	21/04/2026	$ 327.904	$ 0,00	$ 327.904,00
78	SETT1134987	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
79	SETT1134988	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
80	SETT1134991	21/04/2026	$ 103.685	$ 0,00	$ 103.685,00
81	SETT1134992	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
82	SETT1134995	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
83	SETT1134996	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
84	SETT1134997	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
85	SETT1134998	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
86	SETT1134999	21/04/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
87	SETT1135001	21/04/2026	$ 327.904	$ 0,00	$ 327.904,00
88	SETT1135006	21/04/2026	$ 327.904	$ 0,00	$ 327.904,00
89	SETT1135009	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
90	SETT1135014	21/04/2026	$ 298.872	$ 0,00	$ 298.872,00
91	SETT1135018	21/04/2026	$ 206.024	$ 0,00	$ 206.024,00
92	SETT1135023	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
93	SETT1135025	21/04/2026	$ 459.514	$ 0,00	$ 459.514,00
94	SETT1135027	21/04/2026	$ 427.802	$ 0,00	$ 427.802,00
95	SETT1135028	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
96	SETT1135030	21/04/2026	$ 206.024	$ 0,00	$ 206.024,00
97	SETT1135031	21/04/2026	$ 103.685	$ 0,00	$ 103.685,00
98	SETT1135037	21/04/2026	$ 206.024	$ 0,00	$ 206.024,00
99	SETT1135041	21/04/2026	$ 103.685	$ 0,00	$ 103.685,00
100	SETT1135048	21/04/2026	$ 103.685	$ 0,00	$ 103.685,00
101	SETT1135052	21/04/2026	$ 103.685	$ 0,00	$ 103.685,00
102	SETT1135059	21/04/2026	$ 327.904	$ 0,00	$ 327.904,00
103	SETT1135062	21/04/2026	$ 327.904	$ 0,00	$ 327.904,00
104	SETT1135071	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

105	SETT1135092	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
106	SETT1135083	21/04/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
107	SETT1135111	21/04/2026	$ 1.296.064	$ 0,00	$ 1.296.064,00
108	SETT1135114	21/04/2026	$ 1.296.064	$ 0,00	$ 1.296.064,00
109	SETT1135128	21/04/2026	$ 2.600.000	$ 0,00	$ 2.600.000,00
110	SETT1135137	21/04/2026	$ 329.907	$ 0,00	$ 329.907,00
111	SETT1135140	21/04/2026	$ 540.000	$ 0,00	$ 540.000,00
112	SETT1135141	21/04/2026	$ 459.514	$ 0,00	$ 459.514,00
113	SETT1135143	21/04/2026	$ 1.296.064	$ 0,00	$ 1.296.064,00
114	SETT1135146	21/04/2026	$ 459.514	$ 0,00	$ 459.514,00
115	SETT1135148	21/04/2026	$ 1.296.064	$ 0,00	$ 1.296.064,00
116	SETT1135150	21/04/2026	$ 7.922.460	$ 0,00	$ 7.922.460,00
117	SETT1135151	21/04/2026	$ 1.296.064	$ 0,00	$ 1.296.064,00
118	SETT1135153	21/04/2026	$ 20.035.420	$ 0,00	$ 20.035.420,00
119	SETT1135156	21/04/2026	$ 3.524.500	$ 0,00	$ 3.524.500,00
120	SETT1135158	21/04/2026	$ 327.904	$ 0,00	$ 327.904,00
121	SETT1135159	21/04/2026	$ 427.802	$ 0,00	$ 427.802,00
122	SETT1135161	21/04/2026	$ 327.904	$ 0,00	$ 327.904,00
123	SETT1135162	21/04/2026	$ 103.685	$ 0,00	$ 103.685,00
TOTAL			$ 67.341.210	$ 0,00	$ 67.341.210,00

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; así mismo, dejo consignado que NO ***hay glosas pendientes por conciliar*** de acuerdo a auditoria de cuentas médicas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si___ No___	Observaciones y Evidencias
1	De acuerdo al ANEXO No. 2 *"VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS"* del contrato, se dio cumplimiento con las 40 condiciones técnicas especificas exigidas y cobros de los servicios por los valores pactados.	SI	NINGUNA

Observación: Ninguna

Diana Meneses P

SM-21 DIANA MENESES PATERNINA
Jefe regional grupo soporte técnico y seguimiento servicios de Alto Impacto (E)

Outlook

RE: Fundación Neumológica Colombiana Facturas a Radicar 22 Abril 2026

Desde DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>
Fecha Mar 21/04/2026 5:23 PM
Para Armado de Cuentas <Armadodecuentas@neumologica.org>; Comercial FNC - Laura Casallas <comercial@neumologica.org>

Buenas tardes

Señores
FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA
NIT: 800.180.553 -4
KR 13 B # 161 85 Torre J Pisos 1, 2, 3 y 4 Torre H Piso 1 Costado Occidental
neumologica@neumologica.org
Bogotá D.C.

Cordial Saludo,

En atención a la facturación emitida de 123 servicios prestados, descritos así:

20 servicios - del mes MARZO de 2026
103 servicios - del mes de ABRIL de 2026

Se recibe facturación de la entidad más la relación de pacientes y **se da viabilidad para auditar por parte de GUMEC de la RASES No1**, con la finalidad de emitir el correspondiente recibo a satisfacción de bienes y servicios por valor de **$ 67.341.210**; de acuerdo al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No **81-7-20292-25** cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍANACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."*

Lo anterior para tramites pertinentes de la entidad.

Agradezco su atención

Cordialmente

Cordialmente

Diana Meneses Paternina

Médico Auditor de Grupo Servicios de Alto Impacto

Regional de Aseguramiento en Salud N°1

Policía Nacional

De: Armado de Cuentas <Armadodecuentas@neumologica.org>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 4:41 p. m.
Para: DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>; HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL <hector.grimaldo@correo.policia.gov.co>
Cc: JHANNES ZADAY ARIAS RUIZ <jhannes.ariasr@correo.policia.gov.co>
Asunto: Fundación Neumológica Colombiana Facturas a Radicar 22 Abril 2026

Buen Dia

Adjunto envió Excel de facturas, JSON y CUV a radicar el 22 Abril 2026 - 8 am correspondientes a los servicios prestados por parte de Fundación Neumológica Colombiana

Valor a radicar $ 67.341.210

Agradezco confirmación del correo.

Cordialmente

Fundación Neumológica COLOMBIANA

Cristian Pinzón
Auxiliar de Facturación

Fundación Neumológica Colombiana
Carrera 13B No. 161 - 85
Bogotá - Colombia
Tel. 7428900 ext. 6102
www.neumologica.org

diana.meneses diana.meneses diana.meneses

Fundación Neumológica Colombiana
Carrera 13B No. 161 - 85
Bogotá - Colombia

www.neumologica.org

Aviso de confidencialidad:

Este mensaje es para el uso exclusivo de la persona a quien está dirigido. No compromete a la Fundación Neumológica Colombiana en ningún aspecto, y puede contener información que es confidencial o privilegiada y que está protegida por la regulación respectiva. Si usted ha recibido por error esta comunicación, por favor borre el mensaje y notifíquelo de inmediato al teléfono (571) 7428900 ext 6001. Le agradecemos abstenerse de divulgar el contenido. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 demás normas concordantes y nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, se le informa que los datos personales que usted suministre serán utilizados por **LA FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA** con la finalidad de gestionar el desarrollo de su objeto social. Usted podrá consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales en la página web http://www.neumologica.org/. Adicionalmente, si usted como titular de la información tiene alguna petición, consulta o reclamo en relación con el tratamiento de sus datos personales por parte de **LA FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA**, puede remitirla al correo electrónico datospersonales@neumologica.org y con gusto la resolveremos.

Notice of confidentiality:

This message is for the exclusive use of the person to whom it is addressed. It does not commit Fundación Neumológica Colombiana in any aspect, and may contain information that is confidential or privileged and that is protected by the respective regulation. If you have received this communication by mistake, please delete the message and notify it immediately at (571) 7428900 ext 6001. Thank you for refusing to disclose the content. In compliance with the provisions of Law 1581 of 2012, Regulatory Decree 1377 of 2013 other concordant regulations and our Personal Data Processing Policy, you are informed that the personal data you provide will be used by **LA FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA** of managing the development of its corporate purpose. You can consult our Personal Data Treatment Policy on the website http://www.neumologica.org/. Additionally, if you, as the owner of the information, have any request, query or claim in relation to the processing of your personal data by **LA FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA**, you can send it to the email datospersonales@neumologica.org and we will gladly resolve it.

diana.meneses diana.meneses diana.meneses

Outlook

RV: NOTIFICACION CTO RAD 1435-1465 INEUMOLOGICO COLOMBIANO

Desde HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL <hector.grimaldo@correo.policia.gov.co>
Fecha Mié 27/05/2026 3:47 PM
Para DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (292 KB)
AUDITORIA - CTO RAD 1435-1465 FUNDACION NEUMOLOGICA.xls;

Mensaje de correo electrónico enviado por **hector.grimaldo@correo.policia.gov.co**

Subteniente
HECTOR JOSÉ GRIMALDO PRETEL
Enfermero Profesional
Responsable referencia, contrarreferencia y autorizaciones (E)
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud - **MEBOG**

[redacted]

De: REGINA PASTRANA BORRERO <regina.borrero@correo.policia.gov.co>
Enviado: jueves, 30 de abril de 2026 19:52
Para: HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL <hector.grimaldo@correo.policia.gov.co>
Asunto: NOTIFICACION CTO RAD 1435-1465 INEUMOLOGICO COLOMBIANO

Mensaje de correo electrónico enviado por **regina.borrero@correo.policia.gov.co**
30/4/2026

SUPERVISOR
HECTOR GRIMALDO
Supervisor del contrato

Auditoria No. 1435-1465

De manera respetuosa me permito enviar, formato de auditoria médica realizada al FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA el fin de que se expida la ***"Constancia Recibido a Satisfacción"*** y sea entregado en la oficina de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, dentro de los dos (02) días siguientes a esta notificación.

GS-2026-011993-REGI1

permitiendo en general, disponer de la siguiente información:

1. Ejecución presupuestal actualizada.
2. Base de datos que permitan identificar diferencias y cruces de información financiera, en razón al seguimiento de la ejecución contractual, brindando mayor claridad al contratista.
3. Seguimiento a la radicación de cuentas médicas por parte de las IPS o prestadores del servicio de salud de manera mensual, con la información necesaria para la elaboración de los informes de supervisión.
4. Control sobre las glosas realizadas e identificadas por factura, e informadas y notificadas por parte de auditoria médica.
5. Conciliación y aceptación de glosas, a fin de llevar un adecuado seguimiento del contrato, optimizando el recurso y saldos por ejecutar. 28

Lo anterior, de conformidad con la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"*, precisando en las responsabilidades y de seguimiento de orden Técnico, Económico y Jurídico.

Atentamente,

Dr. REGINA PASTRANA BORRERO
Auditor Medico- Cuentas Medicas- tel 3105637214
RASES1

Mensaje de correo electrónico enviado por **regina.borrero@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por regina.borrero@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **hector.grimaldo@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por hector.grimaldo@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

2934709271

GS-2026-011993-REGI1

Código: 1LF-FR-0131 Fecha: 15/08/2024 Versión: 1	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA	POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA. NIT 800180553. PARA PAGO POR RESOLUCION DE CONTRATO

No. RADICACION **1435-1465** DEL27 DE ABRIL DE 2026. CORRESPONDE A LA RESPUESTA DE GLOSA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE CONTRATO N° 81-7-20292 Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996 / CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA
1	SETT1134835	21/04/2026	MARIA MARTINEZ GOMEZ	1011217535	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	
2	SETT1134836	21/04/2026	JUAN CASTRO TORRES	1145933505	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	
3	SETT1134839	21/04/2026	MARIANA DURAN CORREDOR	1023609320	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	
4	SETT1134840	21/04/2026	LIAM LEON RODRIGUEZ	1011257866	OTRAS RINITIS ALERGICAS	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	
5	SETT1134841	21/04/2026	SAIDI BONILLA ESPINOSA	1050631229	OTRAS RINITIS ALERGICAS	$ 103.685		$ 0,00		$ 103.685,00	SIN GLOSA	
6	SETT1134842	21/04/2026	JUAN VITAL MURILLO	1127392805	OTRAS RINITIS ALERGICAS	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	
7	SETT1134843	21/04/2026	BRIGITTE RODRIGUEZ GOMEZ	1102371601	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	
8	SETT1134844	21/04/2026	MARINA CORDOBA CHAVERRA	54255408	APNEA DEL SUEÑO	$ 300.451		$ 0,00		$ 300.451,00	SIN GLOSA	
9	SETT1134845	21/04/2026	THIAGO SOTO AMAYA	1054568263	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 103.685		$ 0,00		$ 103.685,00	SIN GLOSA	
10	SETT1134846	21/04/2026	MARIA BLANCO GUALDRON	51879549	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 103.685		$ 0,00		$ 103.685,00	SIN GLOSA	
11	SETT1134848	21/04/2026	LUISA LOPEZ ZUBIETA	1016970445	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	
12	SETT1134849	21/04/2026	HEILEN MORENO ALFONSO	1011259054	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	
13	SETT1134850	21/04/2026	CARLOS LOPEZ COBOS	80367228	APNEA DEL SUEÑO	$ 300.451		$ 0,00		$ 300.451,00	SIN GLOSA	
14	SETT1134852	21/04/2026	MARIA BOLIVAR ARGUELLO	52067280	APNEA DEL SUEÑO	$ 206.024		$ 0,00		$ 206.024,00	SIN GLOSA	
15	SETT1134854	21/04/2026	SAMUEL BERTEL ALFONSO	1011254739	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	
16	SETT1134855	21/04/2026	JIMMY MURIEL VERGEL	79855752	OTRAS RINITIS ALERGICAS	$ 329.907		$ 0,00		$ 329.907,00	SIN GLOSA	
17	SETT1134856	21/04/2026	PABLO PINILLA GONZALEZ	93378104	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		$ 0,00		$ 327.904,00	SIN GLOSA	
18	SETT1134857	21/04/2026	JHOSEPH ROJAS PIRAQUIVE	1013120839	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 103.685		$ 0,00		$ 103.685,00	SIN GLOSA	
19	SETT1134858	21/04/2026	JHOAN DIAZ TRUJILLO	1110471682	OTRAS RINITIS ALERGICAS	$ 329.907		$ 0,00		$ 329.907,00	SIN GLOSA	
20	SETT1134859	21/04/2026	ANDRES TRIANA ORJUELA	1070617291	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 103.685		$ 0,00		$ 103.685,00	SIN GLOSA	
21	SETT1134860	21/04/2026	GIOVANNI CAMPOS MERCHAN	79760662	OTRAS RINITIS ALERGICAS	$ 329.907		$ 0,00		$ 329.907,00	SIN GLOSA	
22	SETT1134861	21/04/2026	LAURA BARRERO ALMANZA	1020010831	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		$ 0,00		$ 327.904,00	SIN GLOSA	
23	SETT1134862	21/04/2026	JOSE ALFONSO MORENO	4269080	APNEA DEL SUEÑO	$ 320.000		$ 0,00		$ 320.000,00	SIN GLOSA	
24	SETT1134863	21/04/2026	JUAN RAMIREZ PINZÓN	1206219380	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	
25	SETT1134864	21/04/2026	ANJULI CANACUE FIGUEROA	1022345442	OTRAS RINITIS ALERGICAS	$ 329.907		$ 0,00		$ 329.907,00	SIN GLOSA	
26	SETT1134865	21/04/2026	MARIA CUBILLOS ROJAS	41661504	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		$ 0,00		$ 327.904,00	SIN GLOSA	
27	SETT1134866	21/04/2026	JULIO MILLAN ROMERO	10188392	APNEA DEL SUEÑO	$ 320.000		$ 0,00		$ 320.000,00	SIN GLOSA	
28	SETT1134868	21/04/2026	JUAN RAMIREZ PINZÓN	1206219380	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	

29	SETT1134869	21/04/2026	CAMILO QUINTERO PARRA	16075044	APNEA DEL SUEÑO	$ 320.000		$ 0,00		$ 320.000,00	SIN GLOSA	
30	SETT1134870	21/04/2026	JUAN VITAL MURILLO	1127382605	APNEA DEL SUEÑO	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	
31	SETT1134873	21/04/2026	JUAN CORTES CARDENAS	1014992234	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	
32	SETT1134874	21/04/2026	LIAM GARCIA GONZALEZ	1145933200	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	
33	SETT1134875	21/04/2026	LIAM TAPIERO GUACHITA	1150440980	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		$ 0,00		$ 327.904,00	SIN GLOSA	
34	SETT1134876	21/04/2026	SALOME VALENCIA FLOREZ	1014996178	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	
35	SETT1134878	21/04/2026	DORALIC RODRIGUEZ GOMEZ	41877896	APNEA DEL SUEÑO	$ 206.024		$ 0,00		$ 206.024,00	SIN GLOSA	
36	SETT1134880	21/04/2026	CRISTHIAN CORREA DIAZ	1141318771	OTRAS RINITIS ALERGICAS	$ 427.802		$ 0,00		$ 427.802,00	SIN GLOSA	
37	SETT1134881	21/04/2026	GRACIELA RIOS NOPE	40036060	APNEA DEL SUEÑO	$ 298.872		$ 0,00		$ 298.872,00	SIN GLOSA	
38	SETT1134882	21/04/2026	EMMA VIZCAINO CARRILLO	1137879538	APNEA DEL SUEÑO	$ 101.871		$ 0,00		$ 101.871,00	SIN GLOSA	
39	SETT1134883	21/04/2026	EMMA VIZCAINO CARRILLO	1137879538	APNEA DEL SUEÑO	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	
40	SETT1134886	21/04/2026	EMMA VIZCAINO CARRILLO	1137879558	OTRAS RINITIS ALERGICAS	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	
41	SETT1134888	21/04/2026	JOSEPH SALAZAR CORREA	1021400607	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 103.685		$ 0,00		$ 103.685,00	SIN GLOSA	
42	SETT1134892	21/04/2026	JULIANA ESPINOSA ROMERO	1070329930	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	
43	SETT1134893	21/04/2026	ANDRES HERRERA URUEÑA	1025539426	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 103.685		$ 0,00		$ 103.685,00	SIN GLOSA	
44	SETT1134895	21/04/2026	HANNAH SALAZAR BELLO	1027303338	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		$ 0,00		$ 327.904,00	SIN GLOSA	
45	SETT1134896	21/04/2026	SAHILY ARIAS ORTIZ	1141316975	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	
46	SETT1134898	21/04/2026	VALENTINA CUERVO ALVAREZ .	1016948516	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		$ 0,00		$ 327.904,00	SIN GLOSA	
47	SETT1134899	21/04/2026	MARIA CUERVO MATEUS	1021694244	OTRAS RINITIS ALERGICAS	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	
48	SETT1134900	21/04/2026	SALOME RUIZ HERRERA	1025570292	APNEA DEL SUEÑO	$ 540.000		$ 0,00		$ 540.000,00	SIN GLOSA	
49	SETT1134901	21/04/2026	GUADALUPE CHAPARRO COHEN	1091890601	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 427.802		$ 0,00		$ 427.802,00	SIN GLOSA	
50	SETT1134902	21/04/2026	PAMELA LOZANO DORIA	1023941014	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 103.685		$ 0,00		$ 103.685,00	SIN GLOSA	
51	SETT1134903	21/04/2026	ALAN CARDENAS VILLEGAS	1014300146	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 103.685		$ 0,00		$ 103.685,00	SIN GLOSA	
52	SETT1134904	21/04/2026	JOEL ORTEGA RUIZ	1025558798	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	
53	SETT1134908	21/04/2026	ZOE ORTEGA RUIZ	1025553097	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	
54	SETT1134910	21/04/2026	ZOE ORTEGA RUIZ	1025558097	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	
55	SETT1134911	21/04/2026	MARTHA GIRALDO TRUJILLO	31881787	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 427.802		$ 0,00		$ 427.802,00	SIN GLOSA	
56	SETT1134912	21/04/2026	SANTIAGO NORENA FAJARDO	1021678938	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	
57	SETT1134913	21/04/2026	JOHAN ADRIAN PINEDA MILA	1011215985	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	
58	SETT1134916	21/04/2026	JOHAN ADRIAN PINEDA MILA	1011215985	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	
59	SETT1134917	21/04/2026	ANGIE LORENA SANDOVAL GUEVARA	1002366767	APNEA DEL SUEÑO	$ 459.514		$ 0,00		$ 459.514,00	SIN GLOSA	
60	SETT1134919	21/04/2026	SALOME ROMERO RODRIGUEZ	1144725726	OTRAS RINITIS ALERGICAS	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	
61	SETT1134920	21/04/2026	JUAN ORJUELA PEREZ	1058559567	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	
62	SETT1134921	21/04/2026	MARTHA GARCIA BRICEÑO	28657377	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	
63	SETT1134926	21/04/2026	JUAN BARRANTES RUIZ	1010191220	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	
64	SETT1134932	21/04/2026	JUSTINIANO BUSTACARA CORREA	1060819	APNEA DEL SUEÑO	$ 206.024		$ 0,00		$ 206.024,00	SIN GLOSA	
65	SETT1134937	21/04/2026	SAMUEL PEÑA RODRIGUEZ	1012387251	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		$ 0,00		$ 327.904,00	SIN GLOSA	
66	SETT1134944	21/04/2026	JOSE GONZALEZ GONZALEZ	96510226	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	

GS-2026-011993-REGI1

2934709204

GS-2026-011993-REGH

67	SETT1134948	21/04/2026	ANGEL ENRIQUE GUZMAN GUARIN	2966132	APNEA DEL SUEÑO	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA
68	SETT1134953	21/04/2026	JUAN GARCES ROLDAN	1150186965	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA
69	SETT1134957	21/04/2026	MARTHA GIRALDO TRUJILLO	31881737	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 400.000		$ 0,00		$ 400.000,00	SIN GLOSA
70	SETT1134962	21/04/2026	NICOLAS SUAREZ GARCIA	1011241248	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA
71	SETT1134966	21/04/2026	IVAN CONTRERAS ZAFRA	19056733	APNEA DEL SUEÑO	$ 540.000		$ 0,00		$ 540.000,00	SIN GLOSA
72	SETT1134972	21/04/2026	LUIS RODRIGUEZ BARRERA	1021313512	APNEA DEL SUEÑO	$ 540.000		$ 0,00		$ 540.000,00	SIN GLOSA
73	SETT1134974	21/04/2026	JUAN SERRANO CHARRIS	1011201810	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA
74	SETT1134975	21/04/2026	SALOME GUATAME KOPP	1011227362	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA
75	SETT1134978	21/04/2026	ALVARO RUBIANO ROA	1049799638	APNEA DEL SUEÑO	$ 103.685		$ 0,00		$ 103.685,00	SIN GLOSA
76	SETT1134982	21/04/2026	BETY RODRIGUEZ MELO	23769743	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		$ 0,00		$ 327.904,00	SIN GLOSA
77	SETT1134985	21/04/2026	BETY RODRIGUEZ MELO	23769743	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		$ 0,00		$ 327.904,00	SIN GLOSA
78	SETT1134987	21/04/2026	JOSE EULBERTO BRAVO TAMAYO	7217844	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA
79	SETT1134988	21/04/2026	HOOVER DUQUE POSADA	1027538612	OTRAS RINITIS ALERGICAS	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA
80	SETT1134991	21/04/2026	WILLIAM RAMIREZ	1031650258	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 103.685		$ 0,00		$ 103.685,00	SIN GLOSA
81	SETT1134992	21/04/2026	SARHA BARRIENTOS ALVAREZ	1145929875	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA
82	SETT1134995	21/04/2026	SARHA BARRIENTOS ALVAREZ	1145929875	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA
83	SETT1134996	21/04/2026	SAMUEL MARTINEZ GIRALDO	1011231334	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA
84	SETT1134997	21/04/2026	LYAN VICTORIA SANCHEZ	1145933937	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA
85	SETT1134998	21/04/2026	MIGUEL SARMIENTO VASQUEZ	1145926706	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA
86	SETT1134999	21/04/2026	CARLOS CORREA DIAZ	1089938052	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA
87	SETT1135001	21/04/2026	NICOLE TRUJILLO CASAS	1013121152	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		$ 0,00		$ 327.904,00	SIN GLOSA
88	SETT1135006	21/04/2026	MYLADY GARCIA GRAJALES	1061752174	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		$ 0,00		$ 327.904,00	SIN GLOSA
89	SETT1135009	21/04/2026	EMMANUEL FLOREZ RAMIREZ	1011251685	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA
90	SETT1135014	21/04/2026	EDGAR ROMERO SANCHEZ	7309265	APNEA DEL SUEÑO	$ 298.872		$ 0,00		$ 298.872,00	SIN GLOSA
91	SETT1135018	21/04/2026	JUAN BARRANTES RUIZ	1010191220	APNEA DEL SUEÑO	$ 206.024		$ 0,00		$ 206.024,00	SIN GLOSA
92	SETT1135023	21/04/2026	MARIA DE JESUS CIFUENTES DE GALVIS	20704361	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA
93	SETT1135025	21/04/2026	EDGAR ROMERO SANCHEZ	7309265	APNEA DEL SUEÑO	$ 459.514		$ 0,00		$ 459.514,00	SIN GLOSA
94	SETT1135027	21/04/2026	GUADALUPE CHAPARRO COHEN	1091890601	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 427.802		$ 0,00		$ 427.802,00	SIN GLOSA
95	SETT1135028	21/04/2026	ANNA GONZALEZ RODRIGUEZ	1021691157	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA
96	SETT1135030	21/04/2026	NILSON PEREA MURILLO	5619995	APNEA DEL SUEÑO	$ 206.024		$ 0,00		$ 206.024,00	SIN GLOSA
97	SETT1135031	21/04/2026	CESAR JAVIER HERRERA RUIZ	79801359	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 103.685		$ 0,00		$ 103.685,00	SIN GLOSA
98	SETT1135037	21/04/2026	DORIS SANCHEZ FERNANDEZ	51804403	APNEA DEL SUEÑO	$ 206.024		$ 0,00		$ 206.024,00	SIN GLOSA
99	SETT1135041	21/04/2026	AVRIL GOMEZ RODRIGUEZ	1011247558	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 103.685		$ 0,00		$ 103.685,00	SIN GLOSA
100	SETT1135048	21/04/2026	YANETH BUSTOS CAMARGO	51750046	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 103.685		$ 0,00		$ 103.685,00	SIN GLOSA
101	SETT1135052	21/04/2026	JUSYINIANO BUSTACARA CORREA	1060819	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 103.685		$ 0,00		$ 103.685,00	SIN GLOSA
102	SETT1135059	21/04/2026	MATIAS JAIMES LOPEZ	1233926065	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		$ 0,00		$ 327.904,00	SIN GLOSA
103	SETT1135062	21/04/2026	BRIGIDA MEDINA RAMIREZ	24029806	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		$ 0,00		$ 327.904,00	SIN GLOSA
104	SETT1135071	21/04/2026	EMILY SOTELO CIFUENTES	1011243694	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA

105	SETT1135092	21/04/2026	JERIKO SALDARRIAGA PEREA	1029568227	OTRAS RINITIS ALERGICAS	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	
106	SETT1135093	21/04/2026	CRISTOPHER SALDARRIAGA PEREA	1029568226	OTRAS RINITIS ALERGICAS	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	
107	SETT1135111	21/04/2026	CRISTOPHER SALDARRIAGA PEREA	1029568226	APNEA DEL SUEÑO	$ 1.296.064		$ 0,00		$ 1.296.064,00	SIN GLOSA	
108	SETT1135114	21/04/2026	JERIKO SALDARRIAGA PEREA	1029568227	APNEA DEL SUEÑO	$ 1.296.064		$ 0,00		$ 1.296.064,00	SIN GLOSA	
109	SETT1135128	21/04/2026	JOSEPTH VARGAS CAMARGO	1127391878	OTRAS RINITIS ALERGICAS	$ 2.600.000		$ 0,00		$ 2.600.000,00	SIN GLOSA	
110	SETT1135137	21/04/2026	SAMUEL CORDOBA SACRISTAN	1011240172	OTRAS RINITIS ALERGICAS	$ 329.907		$ 0,00		$ 329.907,00	SIN GLOSA	
111	SETT1135140	21/04/2026	IAN MARTINEZ CUSGUEN	1012465763	APNEA DEL SUEÑO	$ 540.000		$ 0,00		$ 540.000,00	SIN GLOSA	
112	SETT1135141	21/04/2026	WILLIAM CUERVO ROBLES	7224516	APNEA DEL SUEÑO	$ 459.514		$ 0,00		$ 459.514,00	SIN GLOSA	
113	SETT1135143	21/04/2026	ESTEBAN FIQUE FRANCO	1075630310	APNEA DEL SUEÑO	$ 1.296.064		$ 0,00		$ 1.296.064,00	SIN GLOSA	
114	SETT1135146	21/04/2026	ZAMIR MONSALVE CASTELLANOS	7514924	APNEA DEL SUEÑO	$ 459.514		$ 0,00		$ 459.514,00	SIN GLOSA	
115	SETT1135148	21/04/2026	MARIA NUÑEZ ARANGO	1014807832	APNEA DEL SUEÑO	$ 1.296.064		$ 0,00		$ 1.296.064,00	SIN GLOSA	
116	SETT1135150	21/04/2026	YISAAD TAMARA GARCIA	1003361879	APNEA DEL SUEÑO	$ 7.922.460		$ 0,00		$ 7.922.460,00	SIN GLOSA	
117	SETT1135151	21/04/2026	LIAM LEYTON COGOLLO	1032191294	APNEA DEL SUEÑO	$ 1.296.064		$ 0,00		$ 1.296.064,00	SIN GLOSA	
118	SETT1135153	21/04/2026	VICTOR RUIZ RINCON	1052558203	APNEA DEL SUEÑO	$ 20.035.420		$ 0,00		$ 20.035.420,00	SIN GLOSA	
119	SETT1135156	21/04/2026	JUAN VITAL MURILLO	1127392805	OTRAS RINITIS ALERGICAS	$ 3.524.500		$ 0,00		$ 3.524.500,00	SIN GLOSA	
120	SETT1135158	21/04/2026	MARTHA GIRALDO TRUJILLO	51881787	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		$ 0,00		$ 327.904,00	SIN GLOSA	
121	SETT1135159	21/04/2026	MARTHA GARCIA BRICEÑO	28657377	OTRAS RINITIS ALERGICAS	$ 427.802		$ 0,00		$ 427.802,00	SIN GLOSA	
122	SETT1135161	21/04/2026	MARTIN SANTILLANA ORTEGA	1025075894	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		$ 0,00		$ 327.904,00	SIN GLOSA	
123	SETT1135162	21/04/2026	JEAN CARLO ARTEAGA ROJAS	1013280629	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 103.685		$ 0,00		$ 103.685,00	SIN GLOSA	
					TOTAL	$ 67.341.210		$ 0,00		$ 67.341.210,00		

DRA. REGINA PASTRANA BORRERO
MD AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1
30/04/2026

Recibido Por: _____
Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

GS-2026-011993-REGI1

2934709

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 02 de junio de 2026
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoria Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**81-7-20292-25**
Constancia de recibido No.	11
Contratista:	**FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA**
NIT del contratista:	800.180.553 - 4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2025 $ 20.000.000,00 Vigencia 2026 $ 180.000.000,00 *Adición 001: $ 100.000.000,00 vigencia 2026* *Adición 002: $23.000.000,00 vigencia 2026* **Total $ 323.000.000,00**
Plazo de ejecución:	23/12/2025 AL 30/04/2026 *Prórroga 001: 20/05/2026* *Prórroga 002: 15/06/2026*
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Todos los usuarios y beneficiaros del SSPN pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N°1
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO _X_	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM-21 DIANA MENESES PATERNINA Jefe regional grupo soporte técnico y seguimiento servicios de Alto Impacto (E)
Fecha de entrega certificada:	Del 05 de mayo de 2026 al 19 de mayo de 2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2026)	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Vigencia	Unidad	Recurso	Descripción de bienes o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
2026	RASES No1	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	$ 6.562.087	$ 6.562.087	0	$ 6.562.087

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
02 JUN 2026
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

N.	N° FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
1	SETT1154838	14/05/2026	$ 329.907	$ 0,00	$ 329.907,00
2	SETT1156973	16/05/2026	$ 320.000	$ 0,00	$ 320.000,00
3	SETT1158538	19/05/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
4	SETT1158541	19/05/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
5	SETT1158542	19/05/2026	$ 103.685	$ 0,00	$ 103.685,00
6	SETT1158550	19/05/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00

GS-2026-011993-REGI1

7	SETT1158553	19/05/2026	$ 103.685	$ 0,00	$ 103.685,00
8	SETT1158554	19/05/2026	$ 327.904	$ 0,00	$ 327.904,00
9	SETT1158555	19/05/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
10	SETT1158574	19/05/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
11	SETT1158578	19/05/2026	$ 327.904	$ 0,00	$ 327.904,00
12	SETT1158581	19/05/2026	$ 327.904	$ 0,00	$ 327.904,00
13	SETT1158583	19/05/2026	$ 206.024	$ 0,00	$ 206.024,00
14	SETT1158586	19/05/2026	$ 327.904	$ 0,00	$ 327.904,00
15	SETT1158590	19/05/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
16	SETT1158592	19/05/2026	$ 101.871	$ 0,00	$ 101.871,00
17	SETT1158603	19/05/2026	$ 327.904	$ 0,00	$ 327.904,00
18	SETT1158605	19/05/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
19	SETT1158606	19/05/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
20	SETT1158607	19/05/2026	$ 103.685	$ 0,00	$ 103.685,00
21	SETT1158611	19/05/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
22	SETT1158614	19/05/2026	$ 117.423	$ 0,00	$ 117.423,00
23	SETT1158619	19/05/2026	$ 327.904	$ 0,00	$ 327.904,00
24	SETT1158620	19/05/2026	$ 206.024	$ 0,00	$ 206.024,00
25	SETT1158623	19/05/2026	$ 117.423	$ 0,00	$ 117.423,00
26	SETT1158625	19/05/2026	$ 206.024	$ 0,00	$ 206.024,00
27	SETT1158629	19/05/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
28	SETT1158631	19/05/2026	$ 103.685	$ 0,00	$ 103.685,00
29	SETT1158633	19/05/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
30	SETT1158636	19/05/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
31	SETT1158638	19/05/2026	$ 90.724	$ 0,00	$ 90.724,00
32	SETT1158640	19/05/2026	$ 103.685	$ 0,00	$ 103.685,00
33	SETT1158644	19/05/2026	$ 206.024	$ 0,00	$ 206.024,00
34	SETT1158646	19/05/2026	$ 256.621	$ 0,00	$ 256.621,00
TOTAL			$ 6.562.087	$ 0	$ 6.562.087

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; así mismo, dejo consignado que NO ***hay glosas pendientes por conciliar*** de acuerdo a auditoria de cuentas médicas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ No__	Observaciones y Evidencias
1	De acuerdo al ANEXO No. 2 *"VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS"* del contrato, se dio cumplimiento con las 40 condiciones técnicas especificas exigidas y cobros de los servicios por los valores pactados.	SI	NINGUNA

Observación: Ninguna

Diana Meneses P

SM-21 DIANA MENESES PATERNINA
Jefe regional grupo soporte técnico y seguimiento servicios de Alto Impacto (E)

2934709271

Outlook

RE: Fundación Neumológica Colombiana Facturas a Radicar 20 Mayo 2026

Desde DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>
Fecha Mié 20/05/2026 7:52 AM
Para Armado de Cuentas <Armadodecuentas@neumologica.org>; Comercial FNC - Laura Casallas <comercial@neumologica.org>

Buen día

Señores
FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA
NIT: 800.180.553 -4
KR 13 B # 161 85 Torre J Pisos 1, 2, 3 y 4 Torre H Piso 1 Costado Occidental
neumologica@neumologica.org
Bogotá D.C.

Cordial Saludo,

En atención a la facturación emitida de 34 servicios prestados, del 05 al 19 de mayo de 2026

Se recibe facturación de la entidad más la relación de pacientes y **se da viabilidad para auditar por parte de GUMEC de la RASES No1**, con la finalidad de emitir el correspondiente recibo a satisfacción de bienes y servicios por valor de **$6.562.087**; de acuerdo al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No **81-7-20292-25** cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍANACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."*

Lo anterior para tramites pertinentes de la entidad.

Agradezco su atención

Diana Meneses Paternina

Médico Auditor de Grupo Servicios de Alto Impacto

Regional de Aseguramiento en Salud N°1

Policía Nacional

De: Armado de Cuentas <Armadodecuentas@neumologica.org>
Enviado: martes, 19 de mayo de 2026 5:12 p. m.
Para: DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: Fundación Neumológica Colombiana Facturas a Radicar 20 Mayo 2026

Cristian Pinzón
Auxiliar de Facturación

Fundación Neumológica Colombiana
Carrera 13B No. 161 - 85
Bogotá - Colombia
Tel. 7428900 ext. 6102
www.neumologica.org

De: Armado de Cuentas <Armadodecuentas@neumologica.org>
Enviado: martes, 19 de mayo de 2026 16:54
Para: VICTOR JAVIER DIAZ CASAGUA <victor.diaz0001@correo.policia.gov.co>
Cc: JHANNES ZADAY ARIAS RUIZ <jhannes.ariasr@correo.policia.gov.co>; Comercial FNC - Laura Casallas <comercial@neumologica.org>
Asunto: Fundación Neumológica Colombiana Facturas a Radicar 20 Mayo 2026

Buen Dia

Adjunto envió Excel de facturas, JSON y CUV a radicar el 20 Mayo 2026 - 2 Pm correspondientes a los servicios prestados por parte de Fundación Neumológica Colombiana

Valor a radicar $ 6.562.087

Agradezco confirmación del correo.

Cordialmente

Cristian Pinzón
Auxiliar de Facturación

Fundación Neumológica Colombiana
Carrera 13B No. 161 - 85
Bogotá - Colombia
Tel. 7428900 ext. 6102
www.neumologica.org

Fundación Neumológica Colombiana
Carrera 13B No. 161 - 85
Bogotá - Colombia
www.neumologica.org

Aviso de confidencialidad:

Este mensaje es para el uso exclusivo de la persona a quien está dirigido. No compromete a la Fundación Neumológica Colombiana en ningún aspecto, y puede contener información que es confidencial o privilegiada y que está protegida por la regulación respectiva. Si usted ha recibido por error esta comunicación, por favor borre el mensaje y notifíquelo de inmediato al teléfono (571) 7428900 ext 6001. Le agradecemos abstenerse de divulgar el contenido. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 demás normas concordantes y nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, se le informa que los datos personales que usted suministre serán utilizados por **LA FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA** con la finalidad de gestionar el desarrollo de su objeto social. Usted podrá consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales en la página web http://www.neumologica.org/. Adicionalmente, si usted como titular de la información tiene alguna petición, consulta o reclamo en relación con el tratamiento de sus datos personales por parte de **LA FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA**, puede remitirla al correo electrónico datospersonales@neumologica.org y con gusto la resolveremos.

Notice of confidentiality:

This message is for the exclusive use of the person to whom it is addressed. It does not commit Fundación Neumológica Colombiana in any aspect, and may contain information that is confidential or privileged and that is protected by the respective regulation. If you have received this communication by mistake, please delete the message and notify it immediately at (571) 7428900 ext 6001. Thank you for refusing to disclose the content. In compliance with the provisions of Law 1581 of 2012, Regulatory Decree 1377 of 2013 other concordant regulations and our Personal Data Processing Policy, you are informed that the personal data you provide will be used by **LA FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA** of managing the development of its corporate purpose. You can consult our Personal Data Treatment Policy on the website http://www.neumologica.org/. Additionally, if you, as the owner of the information, have any request, query or claim in relation to the processing of your personal data by **LA FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA**, you can send it to the email datospersonales@neumologica.org and we will gladly resolve it.

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por luism.uribeg@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

GS-2026-011993-REGI1

Código: 1LF-FR-0131 Fecha: 15/08/2024 Versión: 1	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA	POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1

RELACION DE FACTURAS DE LA IPS FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA NIT 800180553. PARA PAGO POR RESOLUCION DE CONTRATO.

No. RADICACION DEL DE MAYO DE 2026. CORRESPONDE A LA AUDITORIA MEDICA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE CONTRATO N° 81--25 Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996 / CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	N° FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	SETT1154838	14/05/2026	YESID RACHE OLARTE	1030593898	APNEA DEL SUEÑO	$ 329.907		$ 0,00		$ 329.907,00	SIN GLOSA	
2	SETT1156973	16/05/2026	ISABELLA RUIZ FUERTES	1011106291	APNEA DEL SUEÑO	$ 320.000		$ 0,00		$ 320.000,00	SIN GLOSA	
3	SETT1158538	19/05/2026	SARHA BARRIENTOS ALVAREZ	1145929875	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	
4	SETT1158541	19/05/2026	SARHA BARRIENTOS ALVAREZ	1145929875	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	
5	SETT1158542	19/05/2026	NICOLAS ESTEBAN CLAVIJO CORTES	1011211242	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 103.685		$ 0,00		$ 103.685,00	SIN GLOSA	
6	SETT1158550	19/05/2026	LIAM ORTEGA ROA	1246449350	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	
7	SETT1158553	19/05/2026	EUGENIO CHACON CASALLAS	3023641	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 103.685		$ 0,00		$ 103.685,00	SIN GLOSA	
8	SETT1158554	19/05/2026	JUAN TELLEZ NOVA	1141915240	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		$ 0,00		$ 327.904,00	SIN GLOSA	
9	SETT1158555	19/05/2026	MATHIAS REYES LOPEZ	1150440867	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	
10	SETT1158574	19/05/2026	DANNA PATARROYO HERNANDEZ	1011202175	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	
11	SETT1158578	19/05/2026	JOSEPH DAZA ZABALETA	1143385819	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		$ 0,00		$ 327.904,00	SIN GLOSA	
12	SETT1158581	19/05/2026	EMMANUEL RAMIREZ PEÑA	1074888905	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		$ 0,00		$ 327.904,00	SIN GLOSA	
13	SETT1158583	19/05/2026	GABRIEL SOLANO JEREZ	1013138127	ASMA NO ESPECIFICADA	$ 206.024		$ 0,00		$ 206.024,00	SIN GLOSA	
14	SETT1158586	19/05/2026	GABRIEL SOLANO JEREZ	1013138127	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		$ 0,00		$ 327.904,00	SIN GLOSA	
15	SETT1158590	19/05/2026	NESTOR JAIME GRAJALES OSORIO	15959471	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	

16	SETT1158592	19/05/2026	MATEO SANCHEZ BARRIGA	1140936031	ASMA NO ESPECIFICADA	$ 101.871		$ 0,00		$ 101.871,00	SIN GLOSA	
17	SETT1158603	19/05/2026	ISABELLA POVEDA LOPEZ	1015477386	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		$ 0,00		$ 327.904,00	SIN GLOSA	
18	SETT1158605	19/05/2026	ISABELLA RUIZ FUERTES	1011106291	OTRAS RINITIS ALERGICAS	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	
19	SETT1158606	19/05/2026	PAULINA RUIZ FUERTES	1011110407	ASMA NO ESPECIFICADA	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	
20	SETT1158607	19/05/2026	SERGIO PULIDO ORTIZ	1146136034	ASMA NO ESPECIFICADA	$ 103.685		$ 0,00		$ 103.685,00	SIN GLOSA	
21	SETT1158611	19/05/2026	JULIANA TOBITO FONTALVO	1016837213	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	
22	SETT1158614	19/05/2026	MIGUEL BELTRAN VANEGAS	1069772252	ASMA NO ESPECIFICADA	$ 117.423		$ 0,00		$ 117.423,00	SIN GLOSA	
23	SETT1158619	19/05/2026	MIGUEL BELTRAN VANEGAS	1069772252	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		$ 0,00		$ 327.904,00	SIN GLOSA	
24	SETT1158620	19/05/2026	MIGUEL BELTRAN VANEGAS	1069772252	ASMA NO ESPECIFICADA	$ 206.024		$ 0,00		$ 206.024,00	SIN GLOSA	
25	SETT1158623	19/05/2026	ADRIÁN RÍOS ROMERO	1242691532	ASMA NO ESPECIFICADA	$ 117.423		$ 0,00		$ 117.423,00	SIN GLOSA	
26	SETT1158625	19/05/2026	MARIA POVEDA POVEDA	41379067	ASMA NO ESPECIFICADA	$ 206.024		$ 0,00		$ 206.024,00	SIN GLOSA	
27	SETT1158629	19/05/2026	JUAB SALAZAR SALAZAR	1011208041	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	
28	SETT1158631	19/05/2026	AINHOA ORTIZ GARCES	1145936369	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 103.685		$ 0,00		$ 103.685,00	SIN GLOSA	
29	SETT1158633	19/05/2026	CARLOS CORREA DIAZ	1089938052	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	
30	SETT1158636	19/05/2026	LIZETH MORENO MONTAÑO	1028670513	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	
31	SETT1158638	19/05/2026	JUAN JOSE HEREDIA GOMEZ	1011234146	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 90.724		$ 0,00		$ 90.724,00	SIN GLOSA	
32	SETT1158640	19/05/2026	EMILIA PEÑA PEÑA	1141369292	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 103.685		$ 0,00		$ 103.685,00	SIN GLOSA	
33	SETT1158644	19/05/2026	SARA RIOS DE BARRERA	41979239	ASMA NO ESPECIFICADA	$ 206.024		$ 0,00		$ 206.024,00	SIN GLOSA	
34	SETT1158646	19/05/2026	JUAN JOSE MARTIN CARVAJAL	1034402762	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		$ 0,00		$ 256.621,00	SIN GLOSA	
					TOTAL	**$ 6.562.087**		**$ 0,00**		**$ 6.562.087,00**		

Elaborado Por:

LUIS MANUEL URIBE GARCIA
MD AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº1
2/06/2026

Recibido Por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

GS-2026-011993-REGI1

diana.meneses

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 18 de junio de 2026	
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**	
Tipo de contrato	**Tipo de contrato**	**Marque el tipo de contrato**
	Orden de compra	
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	X
	Contrato de compraventa	
	Contrato de suministro	
	Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**81-7-20292-25**	
Constancia de recibido No.	12	
Contratista:	**FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA**	
NIT del contratista:	800.180.553 - 4	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2025 $ 20.000.000,00 Vigencia 2026 $ 180.000.000,00 *Adición 001: $ 100.000.000,00 vigencia 2026* *Adición 002: $23.000.000,00 vigencia 2026* **Total $ 323.000.000,00**	
Plazo de ejecución:	23/12/2025 AL 30/04/2026 *Prórroga 001: 20/05/2026* *Prórroga 002: 15/06/2026*	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA	
Lugar de ejecución y/o entrega	Todos los usuarios y beneficiaros del SSPN pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N°1	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X	NO	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM-21 DIANA MENESES PATERNINA Jefe regional grupo soporte técnico y seguimiento servicios de Alto Impacto (E)	
Fecha de entrega certificada:	Del 31 de marzo de 2026 al 20 de mayo de 2026	

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2026)

Vigencia	Unidad	Recurso	Descripción de bienes o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
2026	RASES No1	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	$ 2.565.623	$ 2.565.623	0	$ 2.565.623

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
1	SETT1158851	19/05/2026	$ 256.621	0	$ 256.621
2	SETT1158854	19/05/2026	$ 256.621	0	$ 256.621
3	SETT1158855	19/05/2026	$ 256.621	0	$ 256.621
4	SETT1159701	20/05/2026	$ 327.904	0	$ 327.904
5	SETT1172536	02/06/2026	$ 206.024	0	$ 206.024
6	SETT1172537	02/06/2026	$ 327.904	0	$ 327.904
7	SETT1172538	02/06/2026	$ 327.904	0	$ 327.904

2934709271

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

8	SETT1172571	02/06/2026	$ 606.024	0	$ 606.024
TOTAL			**$ 2.565.623**	**$ 0**	**$ 2.565.623**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; así mismo, dejo consignado que NO ***hay glosas pendientes por conciliar*** de acuerdo a auditoría de cuentas médicas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	De acuerdo al ANEXO No. 2 *"VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS"* del contrato, se dio cumplimiento con las 40 condiciones técnicas especificas exigidas y cobros de los servicios por los valores pactados.	SI	NINGUNA

Observación: Ninguna

Diana Meneses P.

SM-21 DIANA MENESES PATERNINA
Jefe regional grupo soporte técnico y seguimiento servicios de Alto Impacto (E)

diana.meneses diana.meneses diana.meneses

GS-2026-011993-REGI1

Código: 1LF-FR-0131	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 15/08/2024	CERTIFICACIÓN DE AUDITORIA MEDICA	
Versión: 1		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1

RELACIÓN DE FACTURAS DE LA EMPRESA FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA. NIT 800180553. PARA PAGO POR RESOLUCIÓN DE CONTRATO

No. RADICACION 2001 EL 05 DE JUNIO DE 2026. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE CONTRATO N° 81-7-28292-25 Y LOS VALORES FACTURADOS CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	SETT1158851	19/05/2026	JUAN CORTES CARDENAS	1014992234	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		0		$ 256.621	SIN GLOSA	
2	SETT1158854	19/05/2026	DANNA PATARROYO HERNANDEZ	1011202175	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		0		$ 256.621	SIN GLOSA	
3	SETT1158855	19/05/2026	DANNA PATARROYO HERNANDEZ	1011202175	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 256.621		0		$ 256.621	SIN GLOSA	
4	SETT1159701	20/05/2026	VALERY RAIGOSA LOPEZ	1024607308	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		0		$ 327.904	SIN GLOSA	
5	SETT1172536	02/06/2026	MARIA MARTINEZ GOMEZ	1011217535	ASMA NO ESPECIFICADA	$ 206.024		0		$ 206.024	SIN GLOSA	
6	SETT1172537	02/06/2026	JOSEPH DAZA ZABALETA	1143385819	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		0		$ 327.904	SIN GLOSA	
7	SETT1172538	02/06/2026	JUAN ATEHORTUA RODRIGUEZ	1146128867	ALERGIA NO ESPECIFICADA	$ 327.904		0		$ 327.904	SIN GLOSA	
8	SETT1172571	02/06/2026	HERNAN ARIZA ROMERO	72006094	ASMA NO ESPECIFICADA	$ 606.024		0		$ 606.024	SIN GLOSA	
					TOTAL	**$ 2.565.623**		**$ 0**		**$ 2.565.623**		

Elaborado Por:

DRA. PATRICIA MONTENEGRO TORRES
MD AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1
FECHA: 17/06/2026

Recibido Por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

diana.meneses diana.meneses diana.meneses

diana.meneses diana.meneses diana.meneses

Outlook

RE: Fundación Neumológica Colombiana Facturas a Radicar 05 Junio 2026

Desde DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>
Fecha Jue 4/06/2026 4:49 PM
Para Armado de Cuentas <Armadodecuentas@neumologica.org>

Buenas tardes

Señores

FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA
NIT: 800.180.553 -4
KR 13 B # 161 85 Torre J Pisos 1, 2, 3 y 4 Torre H Piso 1 Costado Occidental
neumologica@neumologica.org
Bogotá D.C.

Cordial Saludo,

En atención a la facturación emitida de 08 servicios prestados, descritos así:

01 servicio - del mes MARZO de 2026
07 servicios - del mes de MAYO de 2026

Se recibe facturación de la entidad más la relación de pacientes y **se da viabilidad para auditar por parte de GUMEC de la RASES No1**, con la finalidad de emitir el correspondiente recibo a satisfacción de bienes y servicios por valor de **$2.565.623**; de acuerdo al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No **81-7-20292-25** cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍANACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."*

Lo anterior para tramites pertinentes de la entidad.

Agradezco su atención

GS2026011993-REGI1

Cordialmente

Diana Meneses Paternina

Médico Auditor de Grupo Servicios de Alto Impacto

Regional de Aseguramiento en Salud N°1

Policía Nacional

De: Armado de Cuentas <Armadodecuentas@neumologica.org>
Enviado: jueves, 4 de junio de 2026 2:47 p. m.
Para: DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>; Comercial FNC - Laura Casallas <comercial@neumologica.org>
Asunto: RE: Fundación Neumológica Colombiana Facturas a Radicar 05 Junio 2026

Buenas Tardes

Confirmo que la factura SETT1172571 esta por 2 servicios, adjunto factura y soportes.

893819 Valor $ 206.024
893815 Valor $ 400.000

Cordialmente

Cristian Pinzón
Auxiliar de Facturación

Fundación Neumológica Colombiana
Carrera 13B No. 161 - 85
Bogotá - Colombia
Tel. 7428900 ext. 6102
www.neumologica.org

De: DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>
Enviado: jueves, 4 de junio de 2026 14:42
Para: Armado de Cuentas <Armadodecuentas@neumologica.org>; Comercial FNC - Laura Casallas <comercial@neumologica.org>
Asunto: RE: Fundación Neumológica Colombiana Facturas a Radicar 05 Junio 2026

Mensaje de correo electrónico enviado por **diana.meneses@correo.policia.gov.co**

Buenas tardes

2934709271

FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA
NIT: 800.180.553 -4
KR 13 B # 161 85 Torre J Pisos 1, 2, 3 y 4 Torre H Piso 1 Costado Occidental
neumologica@neumologica.org
Bogotá D.C.

Cordial Saludo,

En atención a la facturación emitida de servicios prestados, adjuntados en el presente correo electrónico, respetuosamente, solicito validar el valor de la factura número SETT1172571, toda vez que el servicio solicitado es el CUPS 8993819 correspondiente al servicio MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO y su valor en el contrato es de $ 206.024 y se esta facturando por un valor superior

Quedo pendiente a su respuesta aclaratoria para evaluar la validación de la facturación

Agradezco su atención

Cordialmente

Diana Meneses Paternina

Médico Auditor de Grupo Servicios de Alto Impacto

Regional de Aseguramiento en Salud N°1

Policía Nacional

De: Armado de Cuentas <Armadodecuentas@neumologica.org>
Enviado: jueves, 4 de junio de 2026 11:48 a. m.
Para: DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>
Cc: Comercial FNC - Laura Casallas <comercial@neumologica.org>; Facturación FNC - Lina Garzón <facturacion@neumologica.org>
Asunto: Fundación Neumológica Colombiana Facturas a Radicar 05 Junio 2026

Buen Dia

Adjunto envió Excel de facturas, JSON y CUV a radicar el 05 Junio 2026 correspondientes a

Agradezco confirmación del correo.

Cordialmente

Cristian Pinzón
Auxiliar de Facturación

Fundación Neumológica Colombiana
Carrera 13B No. 161 - 85
Bogotá - Colombia
Tel. 7428900 ext. 6102
www.neumologica.org

Fundación Neumológica Colombiana
Carrera 13B No. 161 - 85
Bogotá - Colombia

www.neumologica.org

Aviso de confidencialidad:

Este mensaje es para el uso exclusivo de la persona a quien está dirigido. No compromete a la Fundación Neumológica Colombiana en ningún aspecto, y puede contener información que es confidencial o privilegiada y que está protegida por la regulación respectiva. Si usted ha recibido por error esta comunicación, por favor borre el mensaje y notifíquelo de inmediato al teléfono (571) 7428900 ext 6001. Le agradecemos abstenerse de divulgar el contenido. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 demás normas concordantes y nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, se le informa que los datos personales que usted suministre serán utilizados por **LA FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA** con la finalidad de gestionar el desarrollo de su objeto social. Usted podrá consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales en la página web http://www.neumologica.org/. Adicionalmente, si usted como titular de la información tiene alguna petición, consulta o reclamo en relación con el tratamiento de sus datos personales por parte de **LA FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA**, puede remitirla al correo electrónico datospersonales@neumologica.org y con gusto la resolveremos.

Notice of confidentiality:

This message is for the exclusive use of the person to whom it is addressed. It does not commit Fundación Neumológica Colombiana in any aspect, and may contain information that is confidential or privileged and that is protected by the respective regulation. If you have received this communication by mistake, please delete the message and notify it immediately at (571) 7428900 ext 6001. Thank you for refusing to disclose the content. In compliance with the provisions of Law 1581 of 2012, Regulatory Decree 1377 of 2013 other concordant

Policy on the website http://www.neumologica.org/. Additionally, if you, as the owner of the information, have any request, query or claim in relation to the processing of your personal data by **LA FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA**, you can send it to the email datospersonales@neumologica.org and we will gladly resolve it.

Mensaje de correo electrónico enviado por **diana.meneses@correo.policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diana.meneses@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Fundación Neumológica COLOMBIANA

Fundación Neumológica Colombiana
Carrera 13B No. 161 - 85
Bogotá - Colombia

www.neumologica.org

Aviso de confidencialidad:

Este mensaje es para el uso exclusivo de la persona a quien está dirigido. No compromete a la Fundación Neumológica Colombiana en ningún aspecto, y puede contener información que es confidencial o privilegiada y que está protegida por la regulación respectiva. Si usted ha recibido por error esta comunicación, por favor borre el mensaje y notifíquelo de inmediato al teléfono (571) 7428900 ext 6001. Le agradecemos abstenerse de divulgar el contenido. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 demás normas concordantes y nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, se le informa que los datos personales que usted suministre serán utilizados por **LA FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA** con la finalidad de gestionar el desarrollo de su objeto social. Usted podrá consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales en la página web http://www.neumologica.org/. Adicionalmente, si usted como titular de la información tiene alguna petición, consulta o reclamo en relación con el tratamiento de sus datos personales por parte de **LA FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA**, puede remitirla al correo electrónico datospersonales@neumologica.org y con gusto la resolveremos.

Notice of confidentiality:

This message is for the exclusive use of the person to whom it is addressed. It does not commit Fundación Neumológica Colombiana in any aspect, and may contain information that is confidential or privileged and that is protected by the respective regulation. If you have received this communication by mistake, please delete the message and notify it immediately at (571) 7428900 ext 6001. Thank you for refusing to disclose the content. In compliance with the provisions of Law 1581 of 2012, Regulatory Decree 1377 of 2013 other concordant regulations and our Personal Data Processing Policy, you are informed that the personal data you provide will be used by **LA FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA** of managing the development of its corporate purpose. You can consult our Personal Data Treatment Policy on the website http://www.neumologica.org/. Additionally, if you, as the owner of the information, have any request, query or claim in relation to the processing of your personal data by **LA FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA**, you can send it to the email

diana.meneses diana.meneses diana.meneses